

REGISTRO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS PUPA (ORD. N° 79/2020)

CATEGORIA 1

Frutas confitadas, abrigantadas y almibaradas

Facturas, sin relleno que requiera refrigeración

Panificados

- Confituras que no requieran refrigeración
- Farináceos que no requieran refrigeración

Conservas dulces

- Mermeladas
- Jaleas
- Frutas untables
- Dulces sólidos
- Almibares

Golosinas artesanales

- Frutas confitadas, abrigantadas y almibaradas
- Chocolates
- Bombones de frutas
- Turrone
- Alfajore
- Garrapiñadas, maní con chocolate, peladillas
- Barra de cereal con proceso de cocción en la elaboración

Licores

Postres

Conservas saladas (cumplir con requisitos excepcionales)

- De origen vegetal
- Encurtidas en vinagre
- Hortalizas en vinagre – Chutney
- Chimichurris

Harinas artesanales

Fraccionamiento de frutos secos

Fraccionamiento de yerba mate y té

CATEGORIA 2

Miel, polen, propóleos, y derivados

Pastas frescas

- sin relleno
- con relleno

Cerveza artesanal /vinos /bebidas alcohólicas destiladas

Dulce de leche

Quesos de pasta dura

Comidas elaboradas